

---

**COMISIÓN REGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	50
2.	MOTIVACIÓN .....	50
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	50
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	51
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	51
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	51
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	51
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	52
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	52
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	53
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	53
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	53
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	53
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	53
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	54
3.5.1.	Actuaciones.....	54
3.5.2.	Observaciones .....	55
3.5.3.	Recomendaciones.....	62
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	62
4.	CONCLUSIONES .....	63

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$21,703.7, como se muestra a continuación:

#### INGRESOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 379.7
Ingresos Propios	21,324.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,703.7</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 13,749.1
Materiales y suministros	0.0
Servicios generales	2,302.3
Subsidios y transferencias	382.4
Bienes muebles e inmuebles	194.2
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	4,792.1
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	21.9
Otros	504.2
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,946.2</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$21,946.2 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un sobreejercicio de \$242.5 equivalente a un 1.1%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$21,703.7
EGRESOS	21,946.2
<b>SOBREEJERCICIO</b>	<b>( 242.5)</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Costo Histórico,
- c) Control Presupuestario,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa, y
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**PATRIMONIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL  
 PAPALOAPAN**  
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$1,805.0
Bienes Inmuebles	11,541.0
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	170.1
Bienes Inmuebles	( 927.4)
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$12,588.7</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$21,946.2
MUESTRA AUDITADA	13,461.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	61.3%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6084/11/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

<b>Concepto</b>	<b>De Carácter Financiero</b>
Observaciones	6
Recomendaciones	2
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*



(Cifras en miles de pesos)

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### RECURSOS ESTATALES

#### **Observación Número: 005/2007**

Derivado de la revisión al control interno de la Comisión, se detectó que no cuenta con un Programa Operativo Anual debidamente autorizado, en el que se contemplen las actividades y metas específicas a realizar.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 26 fracción IV, 28 fracción V y 33 fracción XI de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 190 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de elaborar su Programa Operativo Anual.

#### **Observación Número: 008/2007**

Derivado del análisis a la partida de activo fijo, se detectó que no cuentan con el soporte documental de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comisión, por los montos y conceptos que se detallan a continuación:

Descripción del bien	Monto
Equipo de Comunicación	58
Equipo de Cloración	17
Terreno	9
Edificios	93
<b>Total</b>	<b>\$ 177</b>



**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXXIV, XXXV, XLI, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con toda la documentación comprobatoria de los bienes muebles e inmuebles que soporte las cifras reveladas en sus estados financieros.

**Observación Número: 009/2007**

Derivado del análisis a las obligaciones fiscales, se verificó que la Comisión no cumplió con el cálculo, registro o provisión y entero del impuesto del 2% sobre nóminas correspondiente al ejercicio 2007, de los sistemas que se relacionan más adelante, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del financiamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

Sistema	Base	Monto del impuesto a pagar
Cosamaloapan	\$ 6,398	\$ 128
Tlacotalpan	1,410	28
Total		\$ 156

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 46 fracción I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de cumplir con el cálculo, registro o provisión y entero del impuesto del 2% sobre Nóminas.

**Observación Número: 010/2007**

Del análisis a la partida de servicios generales, se detectaron erogaciones no permitidas por conceptos de adquisición de tarjetas telefónicas y servicio de telefonía celular, como se detalla a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	No. COMPROBANTE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1254	04/01/2007	42195	29/12/2006	Adquisición de ficha Telefónica.	\$ 0.4
1289	16/01/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1294	17/01/2007	43139	17/01/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1303	23/01/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1331	01/02/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.8
1341	02/02/2007	43834	09/02/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1368	20/02/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1373	23/02/2007	44413	28/02/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1390	28/02/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.8
1401	05/03/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2

No. CHEQUE	FECHA	No. COMPROBANTE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1421	09/03/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.6
1447	26/03/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.8
1476	29/03/2007	45186	29/03/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1487	03/04/2007	45295	21/04/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1503	12/04/2007	Varios	01/04/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1509	13/04/2007	45637	19/04/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1567	07/05/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.6
1568	07/05/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.6
1586	21/05/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1595	24/05/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1632	04/06/2007	46905	01/06/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1659	14/06/2007	47227	12/06/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1676	19/06/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
1704	26/06/2007	2249	21/05/07	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1733	02/07/2007	47746	02/07/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1782	25/07/2007	Varios	Varias	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1999	08/11/2007	797	17/09/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4

No. CHEQUE	FECHA	No. COMPROBANTE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2024	15/11/2007	11124	08/11/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
2060	27/11/2007	50934	23/11/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
2117	18/12/2007	Varias	31/08/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.2
2123	19/12/2007	49874	19/12/2007	Adquisición de ficha Telefónica.	0.4
1748	06/07/2007	7209	13/06/2007	Telefonía celular.	4.0
1780	25/07/2007	6496	13/06/2007	Telefonía celular.	4.0
1862	24/08/2007	5921	12/08/2007	Telefonía celular.	4.0
1938	10/10/2007	s/n	s/n	Telefonía celular.	5.0
2016	15/11/2007	1457	16/11/2007	Telefonía celular.	5.0
2076	05/12/2007	3176	13/11/2007	Telefonía celular.	6.0
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 40</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 186 fracciones III y XI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 81 y 87 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un adecuado control de los recursos con racionalidad y austeridad presupuestal.

**Observación Número: 012/2007**

La Comisión efectuó pagos en el ejercicio 2007 por concepto de transmisiones de radio efectuadas del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2006 por un monto de \$4, las cuales fueron pagadas y registradas en la póliza de egresos número 3 de fecha 2 de febrero del ejercicio 2007.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 181, 186 fracción XI y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de contabilizar los gastos en el ejercicio correspondiente.

**Observación Número: 013/2007**

Derivado de la verificación física del inventario de activo fijo de la Comisión, se detectaron bienes muebles en estado obsoleto, mismos que no han sido propuestos para su baja y cuyos importes se detallan a continuación:

Cuenta	Monto
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 6
Equipo de Cómputo	32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 86, 87 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Costo Histórico.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar a cabo la depuración de bienes muebles obsoletos y mantener actualizado su inventario.

### **3.5.3. Recomendaciones**

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### **RECURSOS ESTATALES**

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007**

Se recomienda seguir efectuando las acciones y gestiones necesarias para la recuperación y/o depuración de las cuentas por concepto del rezago de agua y alcantarillado.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007**

Se recomienda a la Comisión establecer medidas de control para la elaboración y ejercicio de su presupuesto, de conformidad a los compromisos que ésta obtenga en el desarrollo de sus actividades inherentes a su administración y operación; así como apegarse a los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.